

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA



GOBIERNO REGIONAL

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA CONTRATO DE
PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO**

Nº 1057 - CAS

PROCESO N° 003-2025-D. L 1057-CAS

AREQUIPA, OCTUBRE 2025

**BASE ADMINISTRATIVA PARA EL CONCURSO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1057, DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD DELGOBIERNO
REGIONAL DE SALUD AREQUIPA**

CAPITULO I

1. FINALIDAD

Promover el concurso para cubrir las plazas vacantes a través del procedimiento de concurso del personal asistencial y administrativo y dar cobertura a las plazas vacantes presupuestadas bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de actividades asistenciales y administrativas.

2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el concurso bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para coberturar las plazas vacantes y suplencias temporales presupuestadas asistenciales y administrativas de las Unidades Ejecutoras del sector salud del Gobierno Regional Arequipa.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Conforme a la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2015-GRA/PR que define como ENTIDAD de TIPO B, la presente Base será de aplicación en las Ocho Unidades Ejecutoras de Salud de la Región Arequipa: 1) Salud (GERESA), 2) Hospital Goyeneche; 3) Hospital Regional Honorio Delgado; 4) Salud Camaná; 5) Salud Aplao; 6) Salud Red Periférica Arequipa; 7) IREN SUR y 8) Hospital Central de Majes; Unidades Ejecutoras del sector salud del ámbito del Gobierno Regional de Arequipa, sin excepción.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Base son de cumplimiento obligatorio de los funcionarios, servidores, integrantes de la comisión de concurso, así como de los postulantes que se presenten al concurso público bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057, convocado por cada Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad.

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 32185 De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2025
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 23536, Ley que establece las Normas Generales que regulan el Trabajo y Carrera de los Profesionales de la Salud y su
- Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 29937, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
- Ley N° 27878, Ley del Cirujano Dentista.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



6. DEFINICIONES

- a) **Accesitario/a (elegible):** Es el/la postulante que, habiendo aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, no alcanzó vacante porque se ubica en el orden de mérito inmediato inferior de el/la ganador/a.
- b) **Apelación:** Es el escrito impugnatorio que presentan los postulantes al Titular de la Entidad ante la desestimación de la Comisión si el asunto se tratara de cuestiones de puro derecho; resuelve el Tribunal SERVIR.
- c) **Autorización:** Documento emitido por la Gerencia Regional de Salud que autoriza el proceso de Selección de personal. Las Unidades Ejecutoras adjuntan Bases.
- d) **Bases del concurso de cada Unidad Ejecutora:** Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del concurso. Debe contener toda la información que el/la postulante debe conocer para presentarse al concurso y que garanticen el cumplimiento de los principios del servicio civil. Las Unidades Ejecutoras elaboran sus bases específicas bajo los criterios estandarizados por la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- e) **Clasificador de Cargos:** Es el documento técnico normativo de gestión institucional, que establece el objetivo, funciones y requisitos de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus entidades desconcentradas y Direcciones Regionales de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del estado.
- f) **Comisión de Selección:** Integrada por tres (3) funcionarios y/ representantes del Titular, Recursos Humanos y Área Usuaria.
- g) **Competencias:** Características personales que se traducen en comportamientos visibles para el desempeño laboral exitoso, que involucran de forma integrada el conocimiento, habilidades y actitudes, constituyendo el factor diferenciador dentro de una organización y contexto determinado.
- h) **Criterios estandarizados:** Todas la Unidades Ejecutoras del sector salud llevan a cabo sus procesos de seleccionan con un solo criterio emitido por la Gerencia Regional de Salud en el presente documento.
- i) **Evaluación de competencias:** Es una metodología estandarizada e interactiva de actividades, dinámicas y/o situaciones simuladas que permiten identificar y/o evaluar las características personales traducidas en comportamientos visibles (indicadores comportamentales) relacionados al desempeño laboral exitoso.
- j) **Evaluación Curricular:** Es el proceso de calificación estandarizado de: (i) formación académica, títulos, maestrías, especialidades y capacitación, (ii) Experiencia Laboral en el sector público y privado y (iii) Identificación Institucional, méritos; el puntaje es de 0 a 100, con su respectivo puntaje ponderado del 70%, con un mínimo de 60 puntos para pasar a la etapa de entrevista para profesionales y 70 puntos para técnicos y auxiliares.
- k) **Entrevista personal:** Es una técnica de selección de personal estandarizado en la que la Comisión con sus preguntas evalúa las habilidades, experiencia laboral, estudios, personalidad e interés en la vacante incluye la evaluación psicológica y se califica de 00 a 100, con su respectivo puntaje ponderado de 30 % con un mínimo de 30 puntos.
- l) **Evaluación de conocimientos** Esta evaluación se orienta a medir el nivel de conocimientos técnicos de los/las postulantes para el adecuado desempeño de las funciones del puesto, los cuales evalúan conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto de Aplicación en el año 2025.
- m) **Habilidades:** Cualidades, en términos de capacidad y disposición de las personas para hacer algo, inherentes a sus características personales o adquiridas por la práctica constante.
- n) **Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces (ORH):** Unidad de organización, que cuenta con las funciones y la responsabilidad de la gestión de recursos humanos dentro de la entidad pública, sujetándose e implementando las disposiciones que emita el ente rector en la materia.

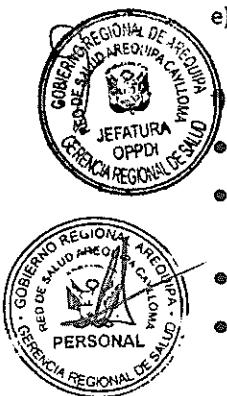
- o) Perfil:** Es la información estructurada respecto a la ubicación de un cargo y/o puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto.
- p) Postulante/candidato/a:** Aquella persona que postula para cubrir un puesto y/o plaza vacante del D.L. N° 1057.
- q) Proceso de selección:** Procedimiento interno que tiene por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencia y transparencia, garantizando la igualdad en el acceso a la función pública.
- r) Puntaje ponderado:** Todas las Unidades Ejecutoras utilizan los siguientes puntajes ponderados: Evaluación Curricular 70% Entrevista Personal 30%.
- s) Reconsideración y/o Reclamo:** es el escrito que presentan los postulantes ante la Comisión durante el proceso de selección de personal de acuerdo al cronograma establecido.
- t) Titular de la entidad:** Para efectos de los procesos de selección de personal el Director General y/o Directores Ejecutivos de cada Unidad Ejecutora son los titulares de la entidad.
- u) Veedor:** Personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso.

7. ASPECTOS A CONSIDERAR.

- a) El ingreso se efectúa por concurso de Mérito abierto, teniendo en cuenta las necesidades de la ENTIDAD.** Procede a petición expresa del ÁREA USUARIA y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normativa vigente.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente por la Oficina respectiva en el presente ejercicio presupuestal.**
- c) Podrá postular al Concurso de Mérito de Contratación para la cobertura de plazas vacantes, en adelante "El Concurso", aquella persona que cumpla con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificación de Cargos o Manual de Organización de Funciones (MOF).**
- d) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso, conformado mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, en adelante "La Comisión".**
- e) El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.**

Son causales de descalificación automática:

- No cumplir con los requisitos para postular.
- Y otros de acuerdo con las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros), así como la documentación de sustento, debidamente foliada y firmada.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en las etapas de evaluaciones.
- Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso, serán retirados del concurso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar.
- Los postulantes que realicen actos contra las disposiciones del proceso (plagios, desorden), serán retirados del concurso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiese lugar.
- La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión lo considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.



- g) Deberá tenerse presente la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, en relación a la prohibición de la recategorización y/o modificación de plazas, que se oriente al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del CAP y PAP.
- h) No pueden participar en el presente Concurso Público los que se encuentren en condición de personal nombrado en el sector público.
- i) No podrán participar el personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni el personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- j) Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizan la labor de observación de los procesos relacionados al presente concurso, pudiendo emitir opinión o informe que deje constancia de su participación según rol.
- k) La ausencia de veedores no impide el desarrollo del concurso público.

Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el portal web de la entidad o periódico mural de la Oficina de Personal para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso

8. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

8.1. La Gerencia Regional de Salud (GERESA), en su calidad de Órgano de Línea del Gobierno Regional en el sector salud, tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar la supervisión a los procesos de selección de las Unidades Ejecutoras según la normativa vigente.
- Proporcionar la plataforma informática de reclutamiento y las evaluaciones psicométricas, así como realizar la evaluación de competencias para los concursos públicos de méritos
- Realizar veedurías a los procesos de selección de las Unidades Ejecutoras de acuerdo con el marco normativo sobre la materia.

8.2. El/la responsable de la Unidad Ejecutora tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar el requerimiento de servidores, de acuerdo a las necesidades de cada Área Usuaria.
- Elaborar las pruebas de conocimientos o habilidades técnicas que se aplicarán durante el concurso público, de ser el caso.

8.3. Las ORRHH tiene las siguientes responsabilidades:

- Conducir los procesos de selección en el marco de las normas y lineamientos establecidos.
- Elaborar, aprobar y visar las bases de los concursos públicos de méritos.
- Gestionar el desarrollo de las etapas del proceso que correspondan; las publicaciones y comunicaciones del proceso, y la custodia de la documentación del proceso de selección.
- Fiscalizar posteriormente, la información presentada por el/la postulante ganador/a, de acuerdo a la normativa vigente.
- Atender los requerimientos efectuados por el Gobierno Regional, Consejo Regional, SERVIR.
- Absolver las consultas u observaciones realizadas por los/las postulantes durante el desarrollo del concurso.
- El/La jefe/a de la ORRHH es el/la encargado/a de administrar las actas generadas las cuales deben ser parte del expediente del proceso de selección.

Asimismo, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos tendrá las siguientes funciones:



- a) Elaborar la base administrativa de la presente convocatoria, la misma que será aprobada por la Comisión y autorizada mediante acto resolutivo por el titular de la Unidad Ejecutora.
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas y vigentes a la fecha, indicando el cargo y el órgano.
- c) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la comisión de concurso público para cubrir las plazas vacantes sometidas al concurso.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del concurso.
- e) Registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

8.4. la Comisión de Selección tiene las siguientes responsabilidades:

•Llevar a cabo el concurso desde la etapa de convocatoria, evaluación de expedientes, declaración de Aptos y no Aptos, absolución de reclamos, entrevista, publicación de resultados y adjudicación.

• Elegir al/la candidato/a idóneo para el puesto concursado.

• Elaborar las actas del comité, como registro de sus actuaciones en el concurso en el marco del principio de transparencia.

Asimismo, tiene las siguientes funciones:

- a) Publicar de manera obligatoria la convocatoria a concurso público para cubrir plazas vacantes presupuestadas en el portal Web Institucional y portal Talento Perú, y en los lugares visibles.
- b) Aprobar el proyecto de Bases Administrativas para el concurso y elevarlas a la Gerencia Regional para su aprobación mediante acto resolutivo.
- c) Excepcionalmente podrá modificar las fechas del cronograma de actividades cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o por situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento a los postulantes a través del portal web institucional.
- d) Elaborar y publicar el cuadro de orden de Méritos.
- e) Declarar desierto el concurso cuando no se presenten postulantes y/o cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- f) Resolver en primera instancia el recurso de reconsideración interpuesto por los postulantes en contra del cuadro de orden de méritos del concurso.
- g) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la GERESA el Informe Final del proceso, a efecto de llevar a cabo las acciones administrativas a que hubiere lugar.

De la conformación:

La comisión del concurso será designada mediante acto resolutivo del titular de la Unidad Ejecutora y está integrada de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA
1	Representante del Titular de U.E	Presidente	JEFE DE LA OPPDI
2	Responsable de RRHH	Secretario	RESPONSABLE PROCESO DE PERSONAL
3	Área Usuaria	Miembro	AREA USUARIA

Cada miembro deberá contar con su SUPLENTE

Actuaciones de la Comisión como Órgano Colegiado

La comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se pudiesen generar en el desarrollo del presente concurso.

Consideraciones importantes que deberán tener los miembros de la comisión

- a) Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Los gremios profesionales y sindicales podrán participar en calidad de veedores a efecto que formen parte de las reuniones convocadas por la comisión para las distintas etapas del proceso; para ello deberán estar debidamente acreditados.
- c) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por los miembros quienes han intervenido en el acto, siendo facultativo para los veedores, de cuya circunstancia se dejará constancia.
- d) Los miembros de la Comisión, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

8.5. Los/las Postulantes tienen las siguientes responsabilidades:

- Realizar el seguimiento de la publicación de comunicados, así como los resultados parciales y resultado final.

9. REQUISITOS MÍNIMOS E IMPEDIMENTOS DE LO/AS POSTULANTES

- a) Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, corresponde haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso o contratación directa.
- b) Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- c) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia consentida y/o ejecutoriada para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto para contratar con el Estado o para desempeñar servicio civil, y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1295.
- e) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Nº 30353.
- f) Tener la nacionalidad peruana, sólo en los casos en que la naturaleza del puesto lo exija, conforme a la Constitución Política del Perú y las leyes específicas.
- g) Los demás requisitos e impedimentos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda. Estos requisitos son verificados durante la etapa correspondiente del proceso de selección.

10. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección comprende 05 etapas:

1	Etapa Preparatoria
2	Etapa de Convocatoria
3	Etapa de Evaluación (CV, conocimientos Psicométrico/psicológico y entrevista)

4	Etapa de Adjudicación	
5	Validación de datos, CV, AIRHSP, suscripción de contrato	

10.1 Etapa Preparatoria:

Las Unidades Ejecutoras en coordinación con el Área Usuaria Recursos Humanos, Planeamiento y Desarrollo, elaboran el expediente para el proceso de selección de personal. Asimismo, comprende la conformación del Comité de Selección, elaboración de los perfiles específicos en cada Unidad Ejecutora

10.2. Etapa de convocatoria:

El aviso de convocatoria se publica hasta por un período mínimo de diez (10) días hábiles y, de manera simultánea, a través de los siguientes medios de difusión: • Portal institucional de la entidad o, en caso de carecer de uno, en un lugar accesible y visible al público. • Aplicativo informático de registro y difusión de ofertas laborales del Estado: Talento Perú, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2018-TR y sus modificatorias.

La Comisión revisa si los/las postulantes al CPM, a la fecha de postulación, cumplen con los requisitos mínimos para la incorporación al puesto y los requisitos mínimos del puesto, a partir de la información consignada en la ficha de postulante en el registro de la plataforma informática de reclutamiento; otorgando alguna de las siguientes condiciones, según corresponda:

- **CALIFICA:** Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **NO CALIFICA:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **DESCALIFICA:** Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de reclutamiento y/o ficha de postulante.

Esta fase es eliminatoria y no cuenta con puntaje.

Luego de la revisión, se publica la lista de los/las postulantes con la condición obtenida a través de los medios de información señalados en el aviso de convocatoria.

Contenido del Aviso de Convocatoria

La publicación de la convocatoria contiene:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar y ubicación de la unidad u oficina donde laborará el personal contratado. Incluye la duración o plazo del contrato.
- b) Base Administrativa del Concurso Público
- c) Cronograma de actividades del proceso de concurso público para cubrir plazas vacantes presupuestadas.
- d) Perfiles del Puesto

10.3. Etapas de Evaluación (CV, conocimientos, Psicométrica/ psicológica, entrevista):

Únicamente los/las postulantes que hayan obtenido la condición "Califica" como resultado de la etapa de convocatoria y reclutamiento deben rendir las evaluaciones orientadas a constatar su idoneidad para el puesto.

Esta etapa de evaluación comprende:

Evaluación Curricular, según criterios de evaluación	Entrevista Personal, según criterios de evaluación
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

Para el presente periodo presupuestal 2025, la evaluación será:

- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

Para el Caso de la EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación de los postulantes inscritos se realizará el detalle siguiente:

ETAPA	PUNTAJE	PORCENTAJE
EVALUACIÓN CURRICULAR	De 00 a 100 PUNTOS	70%
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 60 puntos para profesionales, técnicos y auxiliares		
Para obtener el puntaje ponderado se multiplica 100 por 0.7= 70 peso 70%		

CRITERIOS DE EVALUACION	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO
PROFESIONALES		
A.- EVALUACIÓN CURRICULAR	70%	100 PUNTOS
I. FORMACION PROFESIONAL		60 puntos Max.
a. Título Profesional, con colegiatura, habilitación vigente y/o SERUMS / Grado de Bachiller		50 puntos
b. Grado de Maestría		02 puntos
c. Grado de Doctorado		02 puntos
d. Título de Especialidad		02 puntos
e. Programas de especialización o diplomados y cursos de capacitación relacionados al perfil del puesto que postula. Los Diplomados y las Capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años (2020 para adelante). - Para la calificación de los Diplomados y Capacitaciones, equivaldrá por cada 100 horas acumulados se contabilizará 0.5 puntos cada crédito equivale a 17 horas.		04 puntos
II. EXPERIENCIA LABORAL		30 puntos Max.
a. Experiencia Laboral General: Contratos y/o Constancias de trabajo firmados por la titular de la entidad en entidades Públicas y/o Privados, recibos por honorarios y contratos de servicios: 01 punto por cada año (Máximo 05 años). Precisar Fecha de Inicio y Término		05 puntos
b. Experiencia Laboral Específica: Contratos y/o Certificados de Trabajo, recibos por honorarios y contratos de servicios de EsSalud, Sanidad de las FF.PP. y FF.MM. MINSA privados: 05 puntos por cada año (Máximo 5 años). Precisar Fecha de Inicio y Término.		25 puntos
III. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL		10 puntos Max.
a. Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada uno (máximo 5)		05 puntos
b. Reconocimientos y/o felicitación 01 punto por cada uno, con Resolución. (máximo 5)		05 puntos
B.- EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL	30%	100 PUNTOS
a. Presentación del personal		20 puntos
b. Desenvolvimiento personal y asertividad		30 puntos
c. Grado de conocimiento del cargo.		50 puntos



PUNTAJE TOTAL=	100%	= (0.7*Puntaje de Evaluación Curricular) + (0.3*Puntaje de Evaluación de Entrevista Personal)
CRITERIOS DE EVALUACION	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO
TECNICOS		
A.- EVALUACIÓN CURRICULAR	70%	100 PUNTOS
I. FORMACION SUPERIOR		60 puntos Max.
a. Técnico: Título de I.S.T., Resol. DRE y/o inscripción en MINEDU y/o bachiller según corresponda en el perfil requerido		50 puntos
b. Programas de especialización o diplomados y cursos de capacitación relacionados al perfil del puesto que postula. Los Diplomados y las Capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años (2020 para adelante). - Para la calificación de los Diplomados y Capacitaciones, equivaldrá por cada 100 horas acumulados se contabilizará 0.5 puntos cada crédito equivale a 17 horas.		10 puntos
II. EXPERIENCIA LABORAL		30 puntos Max.
a. Experiencia Laboral General: Contratos y/o Constancias de trabajo firmados por la titular de la entidad en entidades Públicas y/o Privados, recibos por honorarios y contratos de servicios: 01 punto por cada año (Máximo 05 años). Precisar Fecha de Inicio y Término		05 puntos
b. Experiencia Laboral Específica: Contratos y/o Certificados de Trabajo, recibos por honorarios y contratos de servicios de EsSalud, Sanidad de las FF.PP. y FF.MM. MINSA privados: 05 puntos por cada año (Máximo 5 años). Precisar Fecha de Inicio y Término.		25 puntos
III. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL		10 puntos Max.
a. Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada uno (máximo 5)		05 puntos
b. Reconocimientos y/o felicitación 01 punto por cada uno, con Resolución. (máximo 5)		05 puntos
B.- ENTREVISTA PERSONAL	30%	100 PUNTOS
a. Presentación del personal		20 puntos
b. Desarrollo personal y asertividad		30 puntos
c. Grado de conocimiento del cargo.		50 puntos
PUNTAJE TOTAL=	100%	= (0.7*Puntaje de Evaluación Curricular) + (0.3*Puntaje de Evaluación de Entrevista Personal)
CRITERIOS DE EVALUACION	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE MÁXIMO
AUXILIARES		
A.- EVALUACIÓN CURRICULAR	70%	100 PUNTOS
I. ESTUDIOS REALIZADOS		60 puntos Max.
a. Certificado 5° secundaria		50 puntos
b. Programas de especialización o diplomados y cursos de capacitación relacionados al perfil del puesto que postula. Los Diplomados y las Capacitaciones deberán estar		10 puntos



orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años (2020 para adelante). - Para la calificación de los Diplomados y Capacitaciones, equivaldrá por cada 100 horas acumulados se contabilizará 0.5 puntos cada crédito equivale a 17 horas.		
II. EXPERIENCIA LABORAL		30 puntos Max.
a. Experiencia Laboral General: Contratos y/o Constancias de trabajo firmados por la titular de la entidad en entidades Públicas y/o Privados, recibos por honorarios y contratos de servicios: 01 punto por cada año (Máximo 05 años). Precisar Fecha de Inicio y Término		05 puntos
b. Experiencia Laboral Específica: Contratos y/o Certificados de Trabajo, recibos por honorarios y contratos de servicios de EsSalud, Sanidad de las FF.PP. y FF.MM. MINSA privados: 05 puntos por cada año (Máximo 5 años). Precisar Fecha de Inicio y Término.		25 puntos
III. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL		10 puntos Max.
a. Resolución de Encargo o Designación u otro documento emitido por el titular de la entidad, 01 punto por cada uno (máximo 5)		05 puntos
b. Reconocimientos y/o felicitación u otro documento emitido por el titular de la entidad 01 punto por cada uno, con Resolución. (máximo 5)		05 puntos
A.- EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	30%	100 PUNTOS
a. Presentación del personal		20 puntos
b. Desenvolvimiento personal y asertividad		30 puntos
c. Grado de conocimiento del cargo.		50 puntos
PUNTAJE TOTAL=	100%	= (0.7*Puntaje de Evaluación Curricular) + (0.3*Puntaje de Evaluación de Entrevista Personal)
DENOMINACIÓN DEL RESULTADO PARA PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES:		
En esta evaluación Curricular los/las postulantes pueden obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CALIFICA: Postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación. ▪ NO CALIFICA: Postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio. ▪ DESCALIFICA: Postulante que no ha presentado la documentación declarada en la ficha de postulante o registro de postulación que permite validar el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto, por lo que no corresponde asignar puntaje alguno en esta evaluación. 		
<u>Para el Caso de la ENTREVISTA</u>		
Pasan a la entrevista final, aquellos/as postulantes que hayan obtenido la condición de “Califica” en la evaluación curricular, ES DECIR: 60 puntos para Profesionales, Técnicos y Auxiliares.		
La entrevista se realizará en la modalidad presencial, según comunicados de Fecha, Hora y Lugar.		
La entrevista quedará grabada, atendiendo a la capacidad operativa y tecnológica de la entidad pública.		
Esta evaluación se encuentra orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y		

profundizar aspectos de la motivación, habilidades y competencias del/de la postulante en relación con el perfil del puesto.

Los criterios estandarizados emitido por la Gerencia Regional será objetivado mediante un banco de preguntas realizado por los Colegios Profesionales, Institutos de formación técnica del ámbito de la Unidad Ejecutora convocante.

ETAPA	PUNTAJE	PORCENTAJE
ENTREVISTA PERSONAL Modalidad Presencial o virtual	100 PUNTOS	30%
Para obtener el puntaje ponderado se multiplica 100 por 0.3= 30 peso 30%		

PARÁMETROS DE LA ENTREVISTA:

La Entrevista Personal será realizada por la Comisión de Selección quienes evaluarán:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
• Presentación Personal.	20
• Desenvolvimiento y Asertividad.	30
• Grado de Conocimiento del Cargo y Competencias del postulante.	50
TOTAL	100
Para obtener el puntaje ponderado se multiplica 100 por 0.3= 30 peso 30%	

La Comisión de Selección, podrá considerar evaluaciones Psicológicas en la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.

Las unidades ejecutoras del sector salud de Arequipa se someten al presente modelo de bases, bajo responsabilidad.

RESULTADO FINAL.

Para obtener el resultado final se suma el PONDERADO del puntaje curricular con el PONDERADO del puntaje de la Entrevista.

La Comisión elabora el LISTADO (ranking) que pasara a la etapa de la Adjudicación.

El puntaje mínimo aprobatorio será de 60 puntos, este puntaje servirá para llamar a los elegibles en estricto orden de méritos.

10.4. Etapa de Adjudicación.

Con los resultados finales, en la fecha programada la Comisión en acto público procederá a la Adjudicación de las plazas.

Los postulantes deberán presentarse portando su DNI y de ser el caso excepcionalmente cuando la Comisión así lo determine Carta Poder para el ganador que por alguna contingencia no pueda presentarse.

La adjudicación de la plaza se ejecuta en el horario establecido, de no asistir el ganador se llamará al siguiente de la Lista hasta Adjudicar la Plaza.

10.5. Etapa de Validación de datos, CV, AIRHSP y suscripción de contrato.

Esta etapa estará a cargo de Recursos Humanos de cada Unidad Ejecutora, se inicia luego de la adjudicación.

Los ganadores se apersonan a Recursos Humanos (selección) portando:

- DNI original y copia A-4,
- CV originales y/o copia fedateada ó legalizada según lo detallado al momento de postular, en caso de no demostrar será motivo de descalificación para adjudicar la plaza.
- Certificado de Salud física y mental emitido por una entidad pública ó privada (formato especie valorada).



- d. Antecedentes policiales, penales y judiciales,
- e. Registro RNSSC,
- f. Registro REDAM La Oficina de RRHH, emitirá la Carta de Presentación para que el ganador se presente a trabajar en la plaza adjudicada.

La Oficina de RRHH, procederá a emitir el contrato y/o resolución en el plazo de 05 días hábiles de la adjudicación.

11. PERFIL DEL PUESTO

Los perfiles de los puestos son formulados por el área usuaria de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales en observancia del Manual de Organización y Funciones y validados por la Oficina de Recursos Humanos utilizando la Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles y Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE; los mismos que se publicaran necesariamente en la presente convocatoria.

12. CLASIFICADOR DE CARGOS

En tanto y cuento se actualicen los documentos de Gestión del sector salud de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa se utilizará el Clasificador de Cargos del MINSA aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, Dejar sin efecto el Manual de Clasificación de cargos del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias.

13. DETALLE DEL CURRICULUM

El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae adjuntando obligatoriamente los documentos en la plataforma, **CASO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE**.

El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae* adjuntando obligatoriamente los documentos exigidos en fotocopia simple legible, **DEBIDAMENTE FOLIADO Y RUBRICADO** (en la parte superior derecha de cada hoja), y en el orden establecido, **CASO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE**. Debiendo adjuntar la documentación en el orden siguiente:

- a) ANEXO N° 01 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
- b) ANEXO N° 02 FICHA ÚNICA DE DATOS, con carácter de declaración jurada **(DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA)**.
- c) ANEXO N° 03 DECLARACIONES JURADAS
- d) DNI (copia legible)
- e) CUCURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, el mismo que deberá contener aquellos títulos y/o documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto diferenciado por profesionales de la salud, profesionales administrativos, técnicos y auxiliares (1. Título Profesional (Profesionales) o Técnico (Técnicos) o Certificado de 5to de secundaria (Auxiliares), 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, Certificados de Cursos, seminarios y otros), 7. Experiencia laboral o tiempo de servicio.
- f) Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- g) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.
- Experiencia Laboral: consignar solamente los contratos laborales de manera descendente **(DEL ACTUAL AL MÁS ANTIGUO)**, detallando la entidad donde laboró, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y la fecha de término, y el periodo laborado por contrato en años, meses y días. Se tomarán en cuenta solo aquellos contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional y/o título de técnico y la conclusión de SERUMS en el sector público, según corresponda.

Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimiento de salud del Ministerio de Salud.

Para efecto de la evaluación se considerará tanto la experiencia general como la específica, conforme a cada perfil de puesto a que postula, siendo que esta deberá encontrarse acreditada con contratos, resoluciones, adendas y constancias de trabajo u otro documento oficial. Para considerarlas, el postulante deberá acreditar fehacientemente la fecha de inicio y de finalización en el respectivo puesto.

- Capacitación: consignar de manera descendente (DEL ACTUAL AL MÁS ANTIGUO) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones de acuerdo al **PERFIL DEL PUESTO**, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o título de Técnico. Precisando el centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y término, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado. Para la calificación de diplomados y las capacitaciones, equivaldrá por cada 100 horas acumulados se contabilizará 0.5 puntos, cada crédito equivale 17 horas.
- Identificación Institucional: Consignar de manera descendente (del actual al más antiguo) las **resoluciones de encargo y designación de jefatura y resoluciones de felicitación del sector público**, precisando el Nº de Resolución, la entidad que la otorga, la fecha y el motivo del encargo, designación y felicitación.
- Otra información requerida.

14. DE LAS BONIFICACIONES

- a) A las personas con Discapacidad (Ley Nº 29973 y su Reglamento) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos adjuntando la resolución y/o carné CONADIS en el expediente.
- b) Al personal **Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley Nº 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando el documento que corresponda en el expediente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- c) Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor porcentaje.
- d) **Resolución Ministerial N° 349-2024/MINSA (SERUMS)**
La Bonificación a otorgar, en los concursos para ocupar cargos asistenciales en las entidades públicas conforme la siguiente tabla:

GRADO DE DIFICULTAD	BONIFICACIÓN (%)
5	15%
4	10%
3	7%
2	3%
1	1%

GRADO DE DIFICULTAD 5: Bonifica con un 15% de puntaje sobre total de puntos.
GRADO DE DIFICULTAD 4: Bonifica con un 10% de puntaje sobre total de puntos.
GRADO DE DIFICULTAD 3: Bonifica con un 7% de puntaje sobre total de puntos.
GRADO DE DIFICULTAD 2: Bonifica con un 3% de puntaje sobre total de puntos.
GRADO DE DIFICULTAD 1: Bonifica con un 1% de puntaje sobre total de puntos.
- e) **Ley N° 31533-Que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público**
Las entidades de la administración pública entregan la bonificación del 10 % en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoque a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad.

A los postulantes a que se refiere el párrafo 3.1 que posean experiencia laboral en el sector público se les incrementa un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final.

- f) Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor porcentaje.

15. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados preliminares y finales se realizará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web institucional de cada Unidad Ejecutora.

16. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) **Declaratoria del proceso como desierto**

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos a nivel general.

b) **Cancelación del proceso de selección**

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos
- Por motivos presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas

17. DE LOS RESULTADOS, APELACIÓN y OTROS

17.1 La nota final de cada puntaje, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.

17.2 Los resultados del concurso de reemplazo serán difundidos en la página web de la Institución o en los paneles institucionales, publicándose a través de un cuadro, donde se indicará el puntaje respectivo.

17.3. En el supuesto en que dos o más concursantes empaten, la Comisión de Concurso para la Contratación por Reemplazo adoptará el criterio adicional de mayor tiempo de experiencia en el "puesto, si se persiste en el empate se definirá por el postulante con el mayor puntaje en la evaluación curricular.

17.4. Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá a la Jefatura la siguiente documentación:

- a) Acta de Instalación
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades
- d) Acta Final del Concurso
- e) Cuadro de Méritos

17.5. Actuarán como veedores del Concurso de Reemplazo un representante de los gremios según línea de carrera y plazas convocadas, quienes deberán acreditarse ante la Jefatura Institucional; su inasistencia a las actividades de la Comisión no impide la realización de las mismas.

17.6. La Oficina de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición del funcionario competente.

17.7. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo.

17.8. La comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por inconcurrencia o impuntualidad del postulante.

17.9. Los puntos que no estén previstos en las Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276.

17.10. El Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, podrá realizar las acciones y control posterior sobre el desarrollo del concurso.

17.11. En el caso de que los postulantes presenten Recurso de Apelación, éste será absuelto por el Tribunal SERVIR.

17.12. El recurso de apelación se presentará ante los resultados finales de la Comisión de Concurso

de Reemplazo y será elevado a la Jefatura Institucional al día hábil siguiente de recibido el recurso.

17.13. Luego de finalizado el Concurso para Contratación por Reemplazo, considerando que la documentación generada contiene información de carácter personal de los postulantes, el Comité está facultado a destruir la documentación vinculada con el desarrollo del mismo; cuadernillo de pruebas y Curriculum vitae, formatos y hojas de trabajo utilizados en las diferentes etapas del concurso.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Los postulantes presentarán de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma de Actividades, y los expedientes se presentarán de manera PRESENCIAL, mesa de partes de la Red de Salud Arequipa caylloma.

DISPOSICIONES FINALES:

- El postulante solo se podrá inscribir a una plaza convocada, de detectarse y/o comprobarse la inscripción en más de una plaza, se procede a la exclusión del postulante en el presente proceso.
- El postulante está obligado a descargar las bases y a cumplir con las disposiciones contenidas en las mismas. El incumplimiento genera automáticamente la exclusión del postulante en el presente proceso.
- Todos los datos y documentos estarán sujetos a la verificación posterior por la Comisión.
- El postulante se da por notificado de las diferentes comunicaciones, emitidas por la Comisión de Concurso en las publicaciones del portal informativo institucional pág. Web de la unidad ejecutora.
- Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de méritos por los ELEGIBLES.
- El contrato será a partir del 19 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOOMA
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° 002-2025-CAS-D. L. 1057
RELACION DE PLAZAS A CONVOCARSE D. L. 1057 -CAS
CONTRATO A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Nº	AIRHSP	CÓDIGO	CARGO PROPUESTO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRO RED DE SALUD	MONTO
1	003089	BIO	BIOLOGO/A	C.S. INDEPENDENCIA	ALTO SELVA ALEGRE	3164.19
2	003234	BIO	BIOLOGO/A	C.S. CABANA CONDE	CABANA CONDE	3164.19
3	003235	BIO	BIOLOGO/A	C.S. CALLALLI	CALLALLI	3164.19
4	003090	BIO	BIOLOGO/A	C.S. CAYARANI	CAYLLOOMA	3164.19
5	003403	BIO	BIOLOGO/A	C.S. CHIGUATA	CHIGUATA	3164.19
6	003392	BIO	BIOLOGO/A	C.S. CHIVAY	CHIVAY	3164.19
7	003092	BIO	BIOLOGO/A	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	3164.19
8	003229	BIO	BIOLOGO/A	C.S. LA COLINA	EL PEDREGAL	3164.19
9	003228	BIO	BIOLOGO/A	C.S. RAFAEL BELAUNDE	FRANCISCO BOLOGNESI	3164.19
10	003230	BIO	BIOLOGO/A	C.S. PAMPAS DEL CUSCO	JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	3164.19
11	003231	BIO	BIOLOGO/A	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	3164.19
12	003419	BIO	BIOLOGO/A	P.S. SAN FERNANDO	SOCABAYA	3164.19
13	003402	BIO	BIOLOGO/A	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	3164.19
14	003302	OBS	BIOLOGO/A	C.S. SANTA RITA DE SIGUAS	VITOR	3164.19
15	003634	DIG	DIGITADOR/A ASISTENCIAL	P.S. TARUCAMARCA	CALLALLI	2064.19
16	003637	DIG	DIGITADOR/A ASISTENCIAL	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	2064.19
17	003636	DIG	DIGITADOR/A ASISTENCIAL	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	2064.19
18	003165	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. JAVIER LLOSA GARCIA	HUNTER	3164.19
19	003380	ENF	ENFERMERA(D)	P.S. TAPAY	CABANA CONDE	3164.19
20	003179	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. EDIFICADORES MISTI	EDIFICADORES MISTI	3164.19
21	003377	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. CAYLLOOMA	CAYLLOOMA	3164.19
22	003103	ENF	ENFERMERA(D)	P.S. JACHAÑA	CAYLLOOMA	3164.19
23	003132	ENF	ENFERMERA(D)	P. S. MOLLEBAYA	CHARACATO	3,164.19
24	003158	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. CHIVAY	CHIVAY	3164.19



25	003142	ENF	ENFERMERA(D)	P.S. COPORAOQUE	CHIVAY	3164.19
26	003222	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. CHIVAY	CHIVAY	3164.19
27	003297	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. CHIVAY	CHIVAY	3164.19
28	003287	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	3164.19
29	003588	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	3164.19
30	003591	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	3164.19
31	003407	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. LA JOYA	LA JOYA	3164.19
32	003085	ENF	ENFERMERA(D)	P.S. LOS MEDANOS	LA JOYA	3164.19
33	003406	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. SEMIRURAL PACHACUTEC	MARISCAL CASTILLA	3164.19
34	003293	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	3164.19
35	003408	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. TIABAYA	TIABAYA	3164.19
36	003288	ENF	ENFERMERA(D)	C.S. VITOR	VITOR	3164.19
37	003328	MED	MEDICO	C.S. CAYARANI	CAYLLOMA	5464.19
38	003319	MED	MEDICO	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	5464.19
39	003249	MED	MEDICO	P. S. IMATA	CIUDAD DE DIOS	5,464.19
40	003424	NUT	NUTRICIONISTA	P.S. ARCATA	CAYLLOMA	3164.19
41	003237	NUT	NUTRICIONISTA	P.S. YANQUE	CHIVAY	3164.19
42	003426	NUT	NUTRICIONISTA	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	3164.19
43	003404	NUT	NUTRICIONISTA	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	3164.19
44	003305	NUT	NUTRICIONISTA	C.S. CHARACATO	CHARACATO	3164.19
45	003084	NUT	NUTRICIONISTA	C.S. JAVIER LLOSA GARCIA	JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	3164.19
46	003306	NUT	NUTRICIONISTA	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	3164.19
47	003428	NUT	NUTRICIONISTA	P.S. HORACIO ZEBALLOS	SOCABAYA	3164.19
48	003433	OBS	OBSTETRA	C.S. NUEVA ALBORADA	AMPLIACION PAUCARPATA	3164.19
49	003628	OBS	OBSTETRA	P.S. UCHUMAYO	TIABAYA	3164.19
50	001776	OBS	OBSTETRA	P.S. TAPAY	CABANACONDE	2839.19
51	003695	OBS	OBSTETRA	P.S. JACHAÑA	CAYLLOMA	3764.19
52	001771	OBS	OBSTETRA	P.S. COPORAOQUE	CHIVAY	2839.19



53	003434	OBS	OBSTETRA	P.S. MACHAHUAYA	CHARACATO	3164.19
54	003300	OBS	OBSTETRA	P.S. YURA	CIUDAD DE DIOS	3164.19
55	003431	OBS	OBSTETRA	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	3164.19
56	003298	OBS	OBSTETRA	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	3164.19
57	003303	OBS	OBSTETRA	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	3164.19
58	003430	OBS	OBSTETRA	C.S. LA JOYA	LA JOYA	3164.19
59	003432	OBS	OBSTETRA	C.S. CAYARANI	CAYLLOMA	3164.19
60	003192	ODON	ODONTOLOGO	P.C. MIGUEL GRAU CD	15 DE AGOSTO	3164.19
61	003193	ODON	ODONTOLOGO	C.S. APURIMAC	ALTO SELVA ALEGRE	3164.19
62	003290	ODON	ODONTOLOGO	P.S. MACHAHUAYA	CHARACATO	3164.19
63	003586	ODON	ODONTOLOGO	C.S. CHIVAY	CHIVAY	3164.19
64	003592	ODON	ODONTOLOGO	C.S. LA COLINA	EL PEDREGAL	3164.19
65	003217	ODON	ODONTOLOGO	P.S. EL MIRADOR	GENERALISIMO SAN MARTIN	3164.19
66	003236	ODON	ODONTOLOGO	C.S. SAN CAMILO 6	SAN ISIDRO	3164.19
67	003514	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. HEROES DEL CENEP	ALTO SELVA ALEGRE	2064.19
68	003516	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. TAPAY	CABAÑACONDE	2064.19
69	003599	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. CALLALLI	CALLALLI	2,064.19
70	003528	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. SIBAYO	CALLALLI	2064.19
71	003184	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. TISCO	CALLALLI	2064.19
72	003532	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. CAYARANI	CAYLLOMA	2064.19
73	003120	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. CERRO COLORADO	CERRO COLORADO	2064.19
74	003613	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. CHARACATO	CHARACATO	2064.19
75	003279	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. SAN JUAN DE TARUCANI	CHIGUATA	2064.19
76	003603	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. YANQUE	CHIVAY	2064.19
77	003239	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. CHIVAY	CHIVAY	2064.19
78	003223	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. ACHOMA	CHIVAY	2064.19
79	003502	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. COPORAQUE	CHIVAY	2064.19
80	003604	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	2064.19



81	003538	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	2064.19
82	003610	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. MARISCAL CASTILLA	MARISCAL CASTILLA	2064.19
83	003118	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. VITOR	VITOR	2064.19
84	003442	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	P.S. SANTA RITA DE SIGUAS	VITOR	2064.19
85	003596	PIL AMB	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. MARITZA CAMPOS DIAZ	ZAMACOLA	2064.19
86	003652	PROF ADM	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SEDE RED AREQUIPA-ADM-LOGISTICA	RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	3,064.19
87	002338	PSI	PSICOLOGO/A	C. S. M. C. MOSOQ DALLARIY CHIVAY	CHIVAY	3,764.19
88	003583	PSI	PSICOLOGO/A	P.S. YANQUE	CHIVAY	3164.19
89	003088	PSI	PSICOLOGO/A	SEDE RED AREQUIPA C. OPPDI	RED AREQUIPA CAYLLOMA	3164.19
90	003086	DF	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. CALLALLI	CALLALLI	3164.19
91	003633	DF	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	3164.19
92	003408	DF	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. LA COLINA	EL PEDREGAL	3164.19
93	003427	DF	QUIMICO FARMACEUTICO	C.S. LA JOYA	LA JOYA	3164.19
94	003087	DF	QUIMICO FARMACEUTICO	SEDE RED AREQUIPA C	RED AREQUIPA C	3164.19
95	003522	TEC ADM	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	C.S. TIABAYA	TIABAYA	2064.19
96	003097	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. 15 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO	2064.19
97	003089	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. 15 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO	2064.19
98	003095	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. 15 DE AGOSTO	15 DE AGOSTO	2064.19
99	003117	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. APURIMAC	ALTO SELVA ALEGRE	2064.19
100	003119	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. LEONES DEL MISTI	ALTO SELVA ALEGRE	2064.19
101	003211	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. CHOCO	CABANA CONDE	2064.19
102	003198	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. PINCHOLLO	CABANA CONDE	2064.19
103	003450	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. SIBAYO	CALLALLI	2064.19
104	003189	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. ALTO LIBERTAD	CERRO COLORADO	2064.19
105	003243	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. MOLLEBAYA	CHARACATO	2064.19
106	003240	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. POLOBAYA	CHARACATO	2064.19
107	003264	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. CHIGUATA	CHIGUATA	2064.19
108	003241	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. SAN JUAN DE TARUCANI	CHIGUATA	2064.19



109	003273	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC. CHIVAY	CHIVAY	2064.19
110	003269	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. ACHOMA	CHIVAY	2064.19
111	002368	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. YANQUE	CHIVAY	2304.19
112	003534	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. YANQUE	CHIVAY	2064.19
113	003185	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	2064.19
114	003187	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	2064.19
115	003285	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC. YURA	CIUDAD DE DIOS	2064.19
116	003284	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC. YURA	CIUDAD DE DIOS	2064.19
117	003283	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. LLUTA	CIUDAD DE DIOS	2064.19
118	001885	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. EDIFICADORES MISTI	EDIFICADORES MISTI	2264.19
119	003524	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	2064.19
120	003536	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	2064.19
121	003542	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. SANDRITA PEREZ	EL PEDREGAL	2064.19
122	003438	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC EL PEDREGAL	EL PEDREGAL	2064.19
123	003440	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC. EL PEDREGAL	EL PEOREGAL	2064.19
124	003543	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. SAN JUAN DE SIGUAS	EL PEDREGAL	2064.19
125	003452	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. JERUSALEN	GENERALISIMO SAN MARTIN	2064.19
126	003458	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC. HUNTER	JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	2064.19
127	003465	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC. LA JOYA	LA JOYA	2064.19
128	003466	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. BENITO LAZO	LA JOYA	2064.19
129	003467	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. LOS MEDANOS	LA JOYA	2064.19
130	003621	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	CSMC. LA JOYA	LA JOYA	1914.19
131	003471	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. MARIANO MELGAR	MARIANO MELGAR	2064.19
132	003480	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. JOSE SANTOS ATAHUALPA	MARISCAL CASTILLA	2064.19
133	003477	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. EL CURAL	MARISCAL CASTILLA	2064.19
134	003459	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	P.S. YURAMAYO	VITOR	2064.19
135	003541	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	2064.19
136	003479	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	2064.19



137	003535	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	2064.19
138	003539	TEC ENF	TECNICO/A EN ENFERMERIA	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	2064.19
139	003546	TEC FAR	TECNICO/A EN FARMACIA	SEDE RED AREQUIPA C	RED AREQUIPA C	2064.19
140	003548	TEC FAR	TECNICO/A EN FARMACIA	SEDE RED AREQUIPA C	RED AREQUIPA C	2064.19
141	003549	TEC FAR	TECNICO/A EN FARMACIA	SEDE RED AREQUIPA C	RED AREQUIPA C	2064.19
142	003545	TEC LAB	TECNICO/A EN LABORATORIO	C.S. BUENOS AIRES DE CAYMA	BUENOS AIRES DE CAYMA	2064.19
143	003563	TEC SEG	TECNICO/A EN SEGURIDAD	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	1914.19
144	003552	TEC SEG	TECNICO/A EN SEGURIDAD	C. S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	1914.19
145	003648	TEC SEG	TECNICO/A EN SEGURIDAD	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	1914.19
146	003575	TEC SEG	TECNICO/A EN SEGURIDAD	C.S. TIABAYA	TIABAYA	1914.19
147	003555	TEC SEG	TECNICO/A EN SEGURIDAD	C.S. TIABAYA	TIABAYA	1914.19
148	003568	TEC SEG	TECNICO/A EN SEGURIDAD	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	1914.19
149	003565	TEC SEG	TECNICO/A EN SEGURIDAD	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	1914.19
150	001816	TECNO MED	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	C. S. M. C. AYELIN	CIUDAD BLANCA	2764.19
151	003560	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	1914.19
152	002390	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	1764.19
153	003579	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	1914.19
154	003523	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. EL CRUCE	LA JOYA	2064.19
155	003562	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. TIABAYA	TIABAYA	1914.19
156	003617	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. TIABAYA	TIABAYA	1914.19
157	003649	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	1914.19
158	003645	TRA SER G	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	1914.19
159	003423	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. DEAN VALDIVIA	BUENOS AIRES DE CAYMA	3164.19
160	003585	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. CAYLLOMA	CAYLLOMA	3164.19
161	003587	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. CHIVAY	CHIVAY	3164.19
162	003422	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. CIUDAD BLANCA	CIUDAD BLANCA	3164.19
163	003388	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. MATEO PUMACAHUA	EDIFICADORES MISTI	3164.19
164	003405	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. LA COLINA	EL PEDREGAL	3164.19



165	003380	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	JAVIER LLOSA GARCIA HUNTER	3164.19
166	003396	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. MARIANO MELGAR	MARIANO MELGAR	3164.19
167	003589	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. SANTA RITA DE SIGUAS	VITOR	3164.19
168	003397	TRAB SOC	TRABAJADOR/A SOCIAL	C.S. PERUARBO	ZAMACOLA	3164.19

CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL

SUPLENCIA TEMPORAL POR OTROS MOTIVOS A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Nº	AIRHSP	CÓDIGO	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MICRO RED DE SALUD	REMUNERACIÓN
DI	000716	ING SIST	INGENIERO DE SISTEMAS	SEDE RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	1,904.19



11. PERFIL DE PUESTO

1.- MEDICO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA <p>Nivel educativo Universitaria completa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado / situación académica <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiatura y habitación profesional en Original • Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
<p>Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados en el cargo 	
<p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad en diferentes condiciones de salud (riesgo, morbilidad y discapacidad), utilizando tecnologías de intervención de salud, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente. • Realizar la evaluación integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento correspondiente de la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales; y utilizando herramientas de atención clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigentes. • Realizar intervenciones ante situaciones de urgencias o emergencias y referencias del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. • Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación oportuna de las personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgos asociados, en función de la referencia del paciente o en base a recursos y seguimientos del mismo establecimiento de salud según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente. • Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas, comunicacionales y comunitarias colectivas, así como sensibilizar e inducir en los perfiles epidemiológicos de los territorios formuladores de vida saludables y la generación de condiciones y entornos saludables, haciendo uso de los diferentes recursos y a través de estrategias de abogacía y realizar acciones de protección y vigilancia en salud. • Realizar intervenciones de salud para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y poblacional, conforme el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud. • Realizar intervenciones de salud en salud considerado en el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención. • Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones en salud, sobre la base del análisis del contexto social y epidemiológico del territorio; así como, utilizar la evidencia disponible, en concordancia con la situación de la población del sector sanitario o cargo, utilizando herramientas de planificación y normativa vigente. • Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de atención de los servicios de salud; de salud pública de atención individual y colectiva. • Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes. • Participar en la investigación y estudios de intervención, según problemática priorizada de salud del territorio, en coordinación con las instancias del sistema nacional de salud. • Desarrollar capacidades del equipo de salud y otros actores, según necesidad, en coordinación con las unidades orgánicas responsables del establecimiento de salud u otras instancias, sobre intervenciones individuales y colectivas, atención integral de la salud, prevención, promoción, vigilancia, recuperación, rehabilitación, daño y salud mental. • Participar e integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda. 	



- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por normas vigentes.

2.- ENFERMERO/A:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo Universitaria completa. • Grado / situación académica Titulado en la carrera universitaria de Enfermería
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habitación profesional en Original - Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo 	
Funciones del cargo estructural:	
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil y tele salud, utilizando tecnologías de información estadísticas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente. • Desarrollar procedimientos de enfermería, orientados a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la normativa vigente. • Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos relacionados con promoción, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda. • Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del establecimiento de salud, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. • Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones orientadas a desarrollar conocimientos individuales y colectivos así como sensibilizar al individuo en relación a los riesgos y daños para la salud, haciendo uso de la evidencia vigente y la generación de conocimientos e información para la salud, haciendo uso de la evidencia para la salud, estrategias de abogacía y comunicación, participación temprana en educación para la salud, control del crecimiento y desarrollo, estimulación temprana. • Realizar intervenciones de enfermería para disminuir riesgos y daños que afectan la salud de las personas, familias y comunidades; priorizando la atención a grupos poblacionales determinados y/o en situación de vulnerabilidad, por problemas de salud emergente y crónicos, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente. • Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones en salud sobre la base de los problemas de salud identificados a partir del análisis de los problemas de salud, los recursos disponibles, los determinantes sociales de salud, modelo de atención de salud, cartera de servicios y la organización de los servicios de salud del establecimiento de salud, según normativa vigente. • Participar en las acciones de atención de enfermedades no transmisibles y transmisibles, emergencias, desastres y brotes, de acuerdo a las normas técnicas del Ministerio de Salud. • Participar en investigaciones e iniciativas orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de atención en salud, la seguridad del paciente y la satisfacción del usuario. • Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana. • Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de los usuarios y de los servicios de salud, según normativa vigente. • Participar en trabajos comunitarios técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias que correspondan, según corresponda. • Otras funciones delegadas por su jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por normas específicas. 	



3.- BIOLOGO/A

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo Universitaria completa. • Grado / situación académica Titulado en la carrera universitaria de Biólogo
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional en Original - Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados en el cargo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar análisis biológicos, bioquímicos, hematológicos, citológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos, inmunológicos, genéticos, ecológicos, bromatológicos, fisicoquímicos, moleculares y muestras biológicas de origen humano y ambiental. • Participar en estudios, análisis epidemiológicos relacionados con la salud humana individual o colectiva. • Efectuar análisis, control y biorremediación biológica de las aguas, suelo y aire. • Evaluar los efectos biológicos de la actividad industrial, desarrollo urbano, comercial u otras en el medio que afecta la salud humana individual o colectiva y salud ambiental causada por las condiciones o por los factores de riesgo. • Elaborar informes de ensayos de agentes biológicos de origen humano y derivados y de muestras ambientales. • Estudiar el control de la acción de productos químicos y biológicos, a fin de prevenir riesgos y evaluar el impacto que pueda afectar la salud humana o el ambiente. • Elaborar información estadística cualitativa y cuantitativa de los exámenes, estudios, diagnósticos médicos y ambientales. • Participar en estudios y análisis de los sistemas integrados de calidad, de bioseguridad, de aplicación de biología molecular y otros aprobados por el área y servicio. • Formular datos epidemiológicos, biológicos y clínicos para la recolección, transporte y recolección de muestras. • Aplicar el control biológico y uso de productos biológicos según el ámbito de su competencia. • Participar en las actividades especializadas en los sistemas de información. • Ejecutar otras funciones que le sean encomendadas, afines a las funciones del cargo o según su especialidad. 	



4.- OBSTETRA:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo Universitaria completa. • Grado / situación académica Titulado en la carrera universitaria de Obstetra
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional en Original - Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo 	
Funciones del cargo estructural: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión según normativa vigente. 	



- Realizar la atención integral obstétrica e institucional del embarazo, parto y puerperio, incluyendo las psicoprofilaxis obstétricas e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva.
- Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva en el ámbito de su profesión según normativa vigente.
- Brindar orientación y educación en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio según la normativa vigente.
- Brindar atención en planificación familiar con métodos y quirúrgicos y orientación según normativa vigente.
- Realizar la atención en el diagnóstico y detección precoz de cáncer de cuello uterino y mama, según su competencia profesional y según normativa vigente.
- Detectar el riesgo obstétrico en la etapa prenatal, intranatal y post natal y en ausencia de médico realizar la estabilización de emergencia obstétrica y derivación inmediata, según normativa vigente.
- Brindar la atención prenatal, así como examen, diagnóstico, pronóstico, monitoreo y evaluación del estado de parto y puerperio según normativa vigente.
- Expedir certificados de nacimiento y descensos pre y post natal de las pacientes a quienes controló el embarazo, de acuerdo a la normativa vigente.
- Participar en la elaboración de documentos de gestión, propuesta de innovación y mejora continua de la salud según su competencia profesional.
- Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y emergencias desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

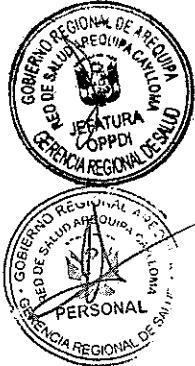
5.- ODONTOLOGO/A:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>Nivel educativo</p> <p>Universitaria completa.</p> <p>Grado / situación académica</p> <p>Titulado en la carrera universitaria de Odontología y Estomatología.</p>
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiatura y habitación profesional en Original • Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
<p>Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo <p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar intervenciones del cuidado integral de salud, relacionadas al sistema estomatognático, dirigidas a la persona según curso de vida, familia y comunidad a través de la oferta, flujo y resolución de problemas de salud individual y colectivo, considerando las condiciones y entornos de salud. • Realizar la atención estomatológica receptiva y rehabilitadora a la persona, para el desarrollo, modelo de atención de salud y normativa vigente. • Realizar intervenciones preventivas relacionadas al sistema estomatognático, para disminuir riesgos y daños que afecten la salud individual y colectivo, considerando los determinantes sociales de la salud. • Realizar acciones de promoción de la salud individual y colectivo, considerando los determinantes sociales de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, sensibilizando e involucrando a las comunidades en la identificación de problemas de salud y entornos de vida, según normativa vigente. • Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y referencia de emergencias según normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona. 	

- Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de enfermedades prevalentes relacionadas al sistema estomatognático, de jurisdicción.
- Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de los servicios de salud individuales y de salud pública de establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
- Elaborar informes, expedir certificados odontológicos y otros que se encuentren establecidos en normativa vigente.
- Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
- Participar e integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios del nivel local y territorial.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

6.- NUTRICIONISTA:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo Universitaria completa. • Grado / situación académica Titulado en la carrera universitaria de Nutrición
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiatura y habilitación profesional en Original • Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
<p>Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo 	
<p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la visita y evaluación nutricional al Paciente. • Elaborar la indicación específica de dieta al paciente hospitalizado, en relación a la programación de menú diario. • Brindar indicaciones de dieta al paciente dado de alta o paciente ambulatorio y efectuar el control periódico de su evolución nutricional en caso necesario. • Programar la distribución de dietas y raciones a Pacientes y personal autorizado. • Elaborar el pedido de víveres necesarios para la programación de dietas y raciones y de ser el caso registrar y controlar la devolución de las viandas no utilizadas, almacenándolas respetuosamente de las dietas y raciones programadas y elaborará el informe respectivo para la aplicación de medidas correctivas en caso necesario. • Supervisar la calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de las dietas a los pacientes hospitalizados y efectuar el informe respectivo. • Efectuar el control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vajilla y servicios, así como el embobado y eliminación de desechos. • Proponer, estudiar y aplicar nuevas metodologías y técnicas de investigación y educación nutricional, mediante documentos normativos en materia de nutrición. • Ejecutar acciones de promoción en salud nutricional, capacitación y orientación en educación nutricional dirigida a individual, grupo y comunidad. • En el ámbito de la Micro red de Salud, podrá participar en las visitas domiciliarias, brigadas móviles, con la finalidad de informar, educar y atender a la población en materia de salud nutricional. • Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 	



7.-TECNOLOGO MEDICO - TERAPEUTA DE LENGUAJE:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA <p>Nivel educativo Universitaria completa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado / situación académica <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Terapia del Lenguaje
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habitación profesional en Original - Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
<p>Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo. <p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la evaluación funcional del paciente asignado, aplicando técnicas e instrumentos que orienten sus actividades al inicio, durante el proceso y al final el tratamiento indicado • Planificar sus actividades considerando el diagnóstico y plan de tratamiento médico, metas establecidas, en concordancia con los resultados de la evaluación funcional y seguimiento del paciente. • Elaborar el reporte final de la terapia aplicada • Brindar información y educación al paciente y familiares sobre procedimientos de terapias de lenguaje, audición y motricidad orofacial para la participación activa en su entorno familiar y comunidad. • Desarrollar capacidades en el paciente, para mejorar su calidad de vida en las áreas de lenguaje, audición y motricidad orofacial para la parasitación activa en su entorno familiar y comunidad • Cumplir con medidas de bioseguridad en la aplicación de la terapia y el uso racional de los equipos de protección personal. • Participar en actividades de promoción de estilos de vida saludable relacionados al lenguaje, audición y motricidad orofacial, como parte del equipo multidisciplinario. • Participar en actividades de prevención, detectando riesgos de discapacidad en el área de lenguaje, audición y motricidad orofacial en la población, como parte del equipo multidisciplinario. • Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos relacionados a lenguaje, audición y motricidad orofacial • Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación, de interés del establecimiento de salud, debidamente autorizado. • Otras funciones delegadas por su jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por normas específicas. 	

8.-PSICOLOGO/A:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA <p>Nivel educativo Universitaria completa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado / situación académica <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en la carrera universitaria de Psicología
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habitación profesional en Original - Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios

- Cursos relacionados al cargo.

Funciones del cargo estructural:

- Aplicar procedimientos e instrumentos psicológicos para la evaluación, diagnóstico, recuperación y rehabilitación de salud mental de acuerdo con la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y normativa vigente.
- Realizar evaluación psicológica, apoyo técnico de entrevista, observación y pruebas psicológicas en salud mental, según normativa vigente.
- Participar en el desarrollo de programas individuales, familiar y comunitario, de acuerdo a la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
- Realizar intervenciones preventivas relacionadas al sistema estomatognático, para disminuir riesgos y daños que afecten la salud mental individual, grupal y familiar según normativa vigente.
- Realizar acciones de promoción de la salud, a través de intervenciones psicológicas, que promuevan la salud mental, según normativa vigente.
- Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y referencia de emergencias psicológicas, según normativa vigente.
- Participar en intervenciones psicológicas para la persona según curso de vida, familia y comunidad, considerando las condiciones y entornos de salud mental, fomentando la participación de la persona.
- Elaborar informes, expedir certificados psicológicos y otros que se encuentren establecidos en normativa vigente.
- Participar e integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios del nivel local y territorial.
- Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y emergencias desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

9.-QUIMICO FARMACEUTICO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel educativo • Universitaria completa. <p>Grado / situación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en la carrera universitaria de Farmacia y Bioquímica
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional en Original - Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios

- Cursos relacionados al cargo.

Funciones del cargo estructural:

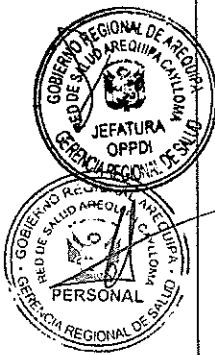
- Programar, controlar e ejecutar el análisis químico farmacéutico de diversos productos de la farmacia y elaborar informes.
- Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia del sistema de salud y medicamentos y afines, así como la dispensación médica.
- Apoyar en la preparación de productos médicos según prescripción médica.
- Efectuar análisis químicos variados.
- Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.
- Dispensar productos farmacéuticos y afines.
- Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.
- Emitir informes especializados sobre actividades inherentes a su especialidad.



- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

10.-TRABAJADOR/A SOCIAL:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA <p>Nivel educativo Universitaria completa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado / situación académica • Titulado en la carrera universitaria de Trabajadora Social
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habitación profesional en Original - Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.
<p>Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo. <p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la evaluación social a través del estudio socioeconómico de la persona, familia y comunidad para identificar integral de salud. • Desarrollar e ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la identificación de las necesidades sociales de la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental y social. • Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva en el ámbito de su profesión según normativa vigente. • Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para restablecer, conservar y mejorar su estado de salud. • Participar en la referencia de las emergencias, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, familia o comunidad, para el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según normativa vigente. • Identificar el riesgo y segmentar a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, mediante el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta, flujo y resolución de problemas de salud individual y colectivo. • Participar en acciones sociales de personas, grupos y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia profesional. • Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y emergencias desastres en salud, fomentando la participación ciudadana. • Participar en la implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud. • Elaborar informes, expedir certificados sociales y otros que se encuentren establecidos en normativa vigente. • Participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente. • Participar e integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios del nivel local y territorial. • Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 	



11.-TECNICO/A EN ENFERMERIA:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo: Técnica superior completo. • Grado / situación académica • Titulado en la carrera Técnica de Enfermería • Con resolución DREA o registro en Minedu
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos a fines a las funciones al cargo en el órgano a desempeñar
Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo 	
Funciones del cargo estructural: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el aseo y limpieza de enfermos • Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados. • Dar la comida a los enfermeros que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales. • Clasificar, ordenas y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas. • Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral. • Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. • Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones. • Preparar apóstoles de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente. • Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios. • Apoyar las actividades de pacientes hospitalizados o ambulatorios. • Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 	

12.-TECNICO/A EN LABORATORIO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo Técnica superior completo. • Grado / situación académica Titulado en la carrera Técnica de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o carreras técnicas afines al órgano y cargo. • Con resolución DREA o registro en Minedu
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos a fines a las funciones al cargo en el órgano a desempeñar
Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo 	
Funciones del cargo estructural: <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido. • Efectuar la toma de muestras sensibles. • Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras. • Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales. • Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos. • Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios. 	

- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

13.-TECNICO/A EN FARMACIA:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo Técnica superior completo. • Grado / situación académica Titulado en la carrera Técnica de Farmacia o carreras técnicas afines al órgano y cargo. • Con resolución DREA o registro en Minedu
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos a fines a las funciones al cargo en el órgano a desempeñar
Cursos validos desde el 2020/Estudios de Especialización necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo
Funciones del cargo estructural:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la atención de los requerimientos de productos farmacéuticos y afines según las prescripciones y normas establecidas. 2. Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes hospitalizados o ambulantes. 3. Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos. 4. Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines. 5. Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines. 6. Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes. 7. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

14.-TECNICO/A ADMINISTRATIVO:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo: Técnico superior completa o Universitario incompleto • Grado / situación académica Titulado en carreras técnicas o estudios Universitarios no menor a 06 semestres académicos en Administración, Contabilidad, Finanzas u otros afines relacionados al cargo. • Con resolución DREA o registro en Minedu
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo
Funciones del cargo estructural:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia • Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida. • Efectuar el requerimiento almacenamiento y distribución de materiales • Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados • Dar información sobre situaciones de los expedientes en trámite de atención. • Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso. • Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades.



- Realizar gestión de la información en el marco de las TIC.
- Aquellas otras tareas administrativas
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

15.-DIGITADOR/A ASISTENCIAL

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>Nivel educativo: Técnica superior completa</p> <p>Grado / situación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Instituto superior Tecnológico en salud o computación o administración o estudios universitarios no menor a 06 semestres académicos de la carrera de Enfermería. • Con resolución DREA o registro en Minedu
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos computación e informática u ofimática o afines a las funciones del cargo a desempeñar (en el caso de titulado en Instituto Superior Tecnológico en Salud o carrera de Enfermería.
<p>Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo 	
<p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la conformidad de la documentación fuente para los registros de información • Ingreso de datos e información en los sistemas y aplicativos informáticos • Efectuar el control de calidad de la información registrada en los sistemas o aplicativos informáticos • Apoyar en el control de calidad de los reportes. • Coordinar el manteniendo preventivo y/o correctivo de los equipos de cómputo bajo su responsabilidad • Realizar el reporte y enviar la información según corresponda • Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 	

16.-PILOTO DE AMBULANCIA:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Seis (06) meses de experiencia en el manejo de ambulancias.
Formación académica	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel educativo Técnica Superior completa • Grado / situación académica <p>Titulado en carreras técnicas en Enfermería o acreditar experiencia en el manejo de ambulancias no menor de (05) cinco años.</p>
Requisitos adicionales	<p>Cursos con un mínimo de veinticuatro (24) horas en: Soporte básico de Vida, Soporte básico de Trauma, Primeros Auxilios y Transporte de Paciente Crítico. Licencia de conductor profesional A-2 B.</p>
<p>Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios</p> <p>Cursos relacionados al cargo.</p>	
<p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducir ambulancia, considerando la condición clínica del paciente. • Apoyar al equipo de salud que brinda la atención al paciente en situación de urgencia y/o emergencia. • Apoyar al equipo de salud en el traslado y movilización pertinente del paciente en situación de urgencia y/o emergencia. • Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva. • Apoyar en el seguimiento de casos que requieran intervención priorizada. • Apoyar en el registro de información de referencia y contrarreferencia y otros registros que se requieran. 	



- Apoyar en la desinfección de la cabina interna del vehículo de acuerdo a normativa vigente.
- Reportar los incidentes de tránsito que tenga con la ambulancia de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento.
- Salvaguardar la integridad material y equipo médico de la ambulancia.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

17.-TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Seis (06) meses de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.</p>
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA • Nivel educativo Secundaria Completa • Grado / situación académica <p>No aplica</p>
Requisitos adicionales	No aplica
<p>Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo <p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpiar y desinfectar ambientes, vajillas y similares. • Proteger y cuidar los bienes que se encuentran en las instalaciones de la dependencia. • Efectuar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de la entidad. • Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes. • Operar ascensores. • Apoyar en la compra y preparación de alimentos. • Ayudar en la compra de víveres y preparación de alimentos. • Verificar e informar de las condiciones y averías de las instalaciones. • Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 	

18.-TECNICO/A EN SEGURIDAD:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia laboral general</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) año en el sector público y/o privado <p>Experiencia laboral específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.</p>
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA • Nivel educativo Secundaria Completa • Grado / situación académica <p>No aplica</p>
Requisitos adicionales	No aplica
<p>Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo <p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades de vigilancia, según la programación y normatividad vigente. • Efectuar el control de los ingresos y salidas del personal y visitantes a las instalaciones de la entidad. • Evaluar la seguridad de las instalaciones y reportar cualquier anomalía o situación insegura que pueda poner en riesgo el normal desarrollo del servicio de seguridad y vigilancia brindado por los servicios de terceros. 	

- Apoyar en la verificación de la conformidad del servicio de seguridad y vigilancia brindado por los servicios de terceros.
- Elaborar los reportes de vigilancia establecidos.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, siempre a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

19.-PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general <ul style="list-style-type: none"> • Tres (03) años en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral específica • (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo: Universitaria completa. • Grado / situación académica • Titulado en la carrera universitaria de Ciencias Administrativas o Contables o Ingeniería o carreras afines al órgano y cargo.
Requisitos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiatura y habilitación profesional. • Programas de especialización y/o diplomados concluidos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar. • Certificación OSCE NIVEL INTERMEDIO
Cursos validos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios	
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo <p>Funciones del cargo estructural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer política, estrategias y normas específicas del proceso de logístico, en el ámbito institucional. • Elaborar el presupuesto de bienes y servicios y el plan anual de Adquisiciones y Contrataciones así como la programación mensual o trimestral de compras. • Efectuar los procesos de selección de las adquisiciones y contrataciones que le compete en el marco de la normatividad vigente, • Organizar, coordinar y efectuar la programación anual de necesidades de bienes (materiales, patrimoniales o estratégicos) para las compras corporativas. • Monitorear y evaluar los niveles de existencias y tiempo de uso de los bienes estratégicos bajo su supervisión, proponiendo y gestionando las transferencias que hubiera ha lugar • Organizar, coordinar y supervisar la prestación de los servicios generales (transporte, seguridad, limpieza etc) con recursos propio o de terceros • Programar y ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos con recursos propios o servicios de terceros • Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia. • Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, siempre a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 	

20.-INGENIERO DE SISTEMAS

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general <ul style="list-style-type: none"> • Un (03) año en el sector público y/o privado • Experiencia laboral específica • Un (02) años en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • FORMACION ACADEMICA Nivel educativo: Universitaria completa. • Grado / situación académica • Titulado en las carreras universitarias de Ingeniería de Sistemas o carreras afines al órgano y cargo



Requisitos adicionales	• No aplica
Cursos válidos desde el 2020/ Estudios de Especialización necesarios	
• Cursos relacionados al cargo	
Principales Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y proponer normas y herramientas requeridas para la aplicación correcta de los soportes informáticos. • Coordinar e implementar esquemas de seguridad a nivel de base de datos, red informática o de pág. web. • Programar, organizar, coordinar y controlar la operación de los servidores y aplicaciones de la base de datos, así como de los servicios de la red informática de la institución. • Organizar, coordinar y controlar el diseño, actualización y mantenimiento del portal web institucional. • Participar en proyectos de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos. • Brindar asistencia técnica y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia. • Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 	

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Los postulantes presentarán de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma de Actividades, sus expedientes en: MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLOMA:

1. Postulante a plaza BIOLOGO: FOLDER DE COLOR AMARILLO
2. Postulante a plaza OBSTETRA FOLDER DE COLOR GUINDA
3. Postulante a plaza ENFERMERA: FOLDER DE COLOR TURQUEZA
4. Postulante a plaza MEDICO: FOLDER DE COLOR ROJO
5. Postulante a plaza NUTRICIONISTA: FOLDER DE COLOR CAFE
6. Postulante a plaza ODONTOLOGO: FOLDER DE COLOR ANARANJADO
7. Postulante a plaza PSICOLOGO FOLDER DE COLOR VERDE
8. Postulante a plaza QUIMICO FARMACEUTICO: FOLDER DE COLOR ROSADO
9. Postulante a plaza TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE: FOLDER DE COLOR BEIGE
10. Postulante a plaza TRABAJADORA SOCIAL: FOLDER DE COLOR BEIGE
11. Postulante a plaza TECNICO EN ENFERMERIA: FOLDER DE COLOR AZUL
12. Postulante a plaza TECNICO EN FARMACIA: FOLDER DE COLOR CELESTE
13. Postulante a plaza TECNICO EN LABORATORIO: FOLDER DE COLOR CELESTE
14. Postulante a plaza TECNICO ADMINISTRATIVO: FOLDER DE COLOR BLANCO
15. Postulante a plaza DIGITADOR ASISTENCIAL: FOLDER DE COLOR BLANCO
16. Postulante a plaza PROFESIONAL ADMINISTRATIVO: FOLDER DE COLOR BLANCO
17. Postulante a plaza INGENIERO DE SISTEMAS: FOLDER DE COLOR BLANCO
18. Postulante a plaza TECNICO EN SEGURIDAD: FOLDER DE COLOR PLOMO
19. Postulante a plaza PILOTO DE AMBULANCIA: FOLDER DE COLOR PLOMO
20. Postulante a plaza TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES: FOLDER DE COLOR PLOMO

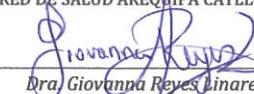


CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DE PERSONAL
003 - 2025-D.L. 1057-CAS

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria del proceso: Portal Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe Portal WEB de la Red de salud Arequipa Caylloma: http://redperifericaaqp.gob.pe	DEL 20 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Comisión de Selección
2	Presentación de expedientes: Presentar el Curriculum Vitae adjuntando documentos sustentatorio, que deberán presentarse entre las 08:00. hasta 15:00 horas, detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ● Nombres y Apellidos; N° de DNI; ● Número del Proceso; ● Cargo a la que participa; y, Dependencia, Órgano/Unidad orgánica.	Del 03,04 y 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Postulante
EVALUACIÓN Y ELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	Del 06, 07 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Comisión de Selección
4	Publicación de resultados preliminares, en el Portal WEB Institucional: http://redperifericaaqp.gob.pe	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Comisión de Selección
5	Presentación de reclamos: (por escrito) La presentación se realizará vía PRESENCIAL , en el horario de 08:00 a 11:00 horas.	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Postulante/ Trámite Documentario
6	Absolución y publicación de resultados de reclamos: Por la tarde A través del Portal WEB: http://redperifericaaqp.gob.pe	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Comisión de Selección
7	Etapa de entrevista: La Sede Administrativa y el horario será publicado en el portal web de la Institución, se considera al postulante como CALIFICA.	13 Y 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Comisión de Selección
8	Publicación de resultados finales A través del Portal WEB Institucional: http://redperifericaaqp.gob.pe	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Comisión de Selección
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	La adjudicación será en el local y horario previamente establecido según orden de méritos, así mismo en el momento de la adjudicación traer los siguientes documentos: DNI original y copia A-4, CV originales y COPIA FEDATEADA, Certificado de Salud física y mental emitido por un Establecimiento de Salud Publico, Antecedentes policiales, penales y judiciales, Registro RNS, Registro REDAM	19 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Ganador/Comisión
10	Carta de Presentación para que el ganador se presente a trabajar en la plaza adjudicada a partir del 19 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025.	19 DE NOVIEMBRE DEL 2025	Ganador

La Comisión.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA


 Dra. Giovanna Reyes Linares
 Comisión de Proceso de Selección de Personal
 PRESIDENTE

ANEXO 01

**CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL POR REEMPLAZO
Nº 003-2025-RSAC AREQUIPA, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1057**

SOLICITO: Inscribirme y participar del Concurso N° 003-2025-RSAC-D. L. 1057

**SEÑORES COMISIÓN DEL CONCURSO PARA CONTRATOS, BAJO EL REGIMEN
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

Yo,
identificado/a con DNI N°....., con domicilio en.....

.....
con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado en la página web institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y cumpliendo con los requisitos exigidos en la base publicada y deseando participar en el CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL N° 003-2025-RSAC, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, para el **CARGO DE**:
....., **CODIGO DE PLAZA:** (.....), SOLICITO se me admita para participar en el presente proceso de selección de personal, convocado por la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA, UNIDAD EJECUTORA 405 SALUD AREQUIPA, para dicho efecto se adjunta:

- ✓ FICHA ÚNICA DE DATOS (ANEXO 2)
- ✓ DNI
- ✓ CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (*foliado y rubricado*)
(1. Título Profesional o Técnico, 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, 6. Certificados de Cursos, Seminarios y otros), 7. La experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado.
- ✓ Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- ✓ Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

El expediente está siendo presentado en el orden estipulado en el numeral 11.1.1 de la Base del Proceso

Arequipa, de de 2025.

.....
Firma y huella digital del Postulante

DNI:

Nº de teléfono celular.....

ANEXO 2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
FICHA UNICA DE DATOS

La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, solicita llenar la "Ficha Única de Datos Personales" que recaba información detallada del POSTULANTE, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:				
DNI N°			RUC N°	
Fecha de Nacimiento		/ /	Distrito, Provincia-Departamento	
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	
Correo Electrónico Personal			Grupo Sanguíneo	
Enfermedades y Alergias				
En caso de Emergencia contactar a:				
Parentesco			Teléfono de contacto de Emergencia	
Estado Civil		(<input type="checkbox"/>) Soltero/a (<input type="checkbox"/>) Casado/a (<input type="checkbox"/>) Viudo/a (<input type="checkbox"/>) Divorciado/a (<input type="checkbox"/>) Conviviente		
Discapacidad		(<input type="checkbox"/>) SI (<input type="checkbox"/>) NO		
Tipo de Discapacidad		(<input type="checkbox"/>) Físicas (<input type="checkbox"/>) Sensoriales (<input type="checkbox"/>) Mентales (<input type="checkbox"/>) Intelectuales		

DOMICILIO

Tipo de Vía (marcar con "X")					
(<input type="checkbox"/>) Avenida (<input type="checkbox"/>) Jirón (<input type="checkbox"/>) Calle (<input type="checkbox"/>) Pasaje (<input type="checkbox"/>) Alameda (<input type="checkbox"/>) Malecón (<input type="checkbox"/>) Ovalo (<input type="checkbox"/>) Parque (<input type="checkbox"/>) Plaza (<input type="checkbox"/>) Carretera (<input type="checkbox"/>) Trocha (<input type="checkbox"/>) Otros: Especificar:					
Nombre de la Vía:			Número:		
			Interior:		
Tipo de Zona (marcar con "X")					
(<input type="checkbox"/>) Urbanización (<input type="checkbox"/>) Pueblo Joven (<input type="checkbox"/>) Unidad Vecinal (<input type="checkbox"/>) Conjunto Habitacional (<input type="checkbox"/>) Asentamiento Humano (<input type="checkbox"/>) Cooperativa (<input type="checkbox"/>) Residencial (<input type="checkbox"/>) Zona Industrial (<input type="checkbox"/>) Grupo (<input type="checkbox"/>) Caserío (<input type="checkbox"/>) Fundo (<input type="checkbox"/>) Otros especificar:					
Nombre de la Zona:			Número:		
			Interior:		
Ubicación Geográfica:			Departamento:	Provincia:	
				Distrito:	
Referencia: (Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)					



DATOS FAMILIARES				
Apellidos y Nombres:	Fecha de Nacimiento	Número de DNI	Parentesco	Institución/Entidad en la que labora o presta servicios
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
DATOS PROFESIONALES Y ACADEMICOS				
Profesión				
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura		% Quintil SERUMS
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado		Nº de Colegiatura		
Estudios Superiores (Universitario - Técnico)				
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término		Nivel alcanzado (Titulado/Bachillero/ Egresado/Estudiante)*
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.				
Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)				
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término		Nivel alcanzado (Magíster/Doctorado/Egresado/Estudiante)
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
		/ /	/ /	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.				
Segunda Especialización - Diplomados				
Centro de Estudios	Materia	Inicio/Término	Créditos u horas académicas	Nivel alcanzado (Especialista/Diplomado/Egresado/Estudiante)*
		/		
		/		
		/		
		/		
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.				



* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

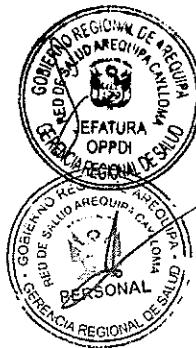
IDIOMAS

DATOS LABORALES

Experiencia Laboral



		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
Labores de Docencia				
Centro de Enseñanzas	Curso Dictado	Inicio	Termino	Años/Meses/ Días
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
Identificación Institucional				
Resoluciones o Memorándums de Encargo	Entidad que la otorga	Fecha	Motivo de la Encargatura	
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
Identificación Institucional				
Resoluciones de Felicitación	Entidad que la otorga	Fecha	Motivo de la Felicitación	
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		
		/ /		



DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo juramento lo siguiente:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRACTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN LA RELACION DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCION VIGENTE
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA Y CONTRATACION DEL ESTADO
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGIA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY N° 30794
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI ESTAR DENTRO DE LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY N° 27588 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 019-03-PCM
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	NEPOTISMO: NO TENER GRADO DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y POR RAZON DE MATRIMONIO CON LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LA DIRESA PUNO, QUE GOZAN DE FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION DE PERSONAL O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCESO DE SELECCION. (LEY N° 26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM Y SUS MODIFICATORIAS)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	PERCIBIR SIMULTANEAMENTE REMUNERACION, PENSION U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACION DE SERVICIOS ASESORIAS O CONSULTORIAS O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCION O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCION DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCION DE DIETAS POR PARTICIPACION EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	SER DISCAPACITADO (CONADIS)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ESTAR FISICA Y MENTALMENTE SANO
LA PRESENTE FICHA DEBERA SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL POSTULANTE		
Fecha	/ / Dia Mes Año	Firma y Huella Digital:



ANEXO 2-1
FICHA DE AUTO EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONALES (p), TÉCNICOS (t) y AUXILIARES (a)

Nombres y Apellidos:			
Profesión:			
Cargo al que postula:			
Código de Plaza:			

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO
A. Formación Curricular y Capacitación (p / t / a)	60 puntos
B. Identificación institucional (p / t / a)	10 puntos
C. Experiencia laboral (p / t / a)	30 puntos
TOTAL	100 puntos

A. FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN (Según corresponda) (Máximo 60 puntos)

Ítem	1. Profesionales	2. Técnicos	3. Auxiliares	Autoevaluación (llenado en forma obligatoria por el postulante)	Revisión
1. Título Profesional – 2. Título Técnico – 3. Auxiliar (Secundaria Completa)	50 puntos	50 puntos	50 puntos		
Título de Doctorado	02 puntos	-°-	-°-		
Título de Maestría	02 puntos	-°-	-°-		
Título de Especialidad	02 puntos	-°-	-°-		
Diplomados, Eventos y Cursos (Igual a 500 horas o 30 créditos)	04 puntos	10 puntos	10 puntos		
TOTAL MÁXIMO	60 puntos	60 puntos	60 Puntos		

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL (Máximo 10 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos	Auxiliares (Resolución de reconocimiento y/o felicitación)	Autoevaluación (llenado en forma obligatoria por el postulante)	Revisión
Resolución de Encargo o Designación: 1 punto (máx. 5 Resol.)	05 puntos	05 puntos	05 puntos		
Resolución de Felicitación 1 punto (máx. 5 Resol.)	05 puntos	05 puntos	05 puntos		
TOTAL MÁXIMO	10 puntos	10 puntos	10 puntos		

- Solo se
- calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico.
- En los cursos que no especifiquen horas se tomará la equivalencia de 17 horas por cada crédito.

C. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 30 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos	Auxiliares *Exp general 03 puntos x año **Exp específica 4 puntos x año	Autoevaluación (llenado en forma obligatoria por el postulante)	Revisión
General: 1 punto x año (máx. 5 años)	05 puntos	05 puntos	*5 puntos		
Específica: 5 puntos x año (máx. 5 años)	25 puntos	25 puntos	**25 puntos		
TOTAL MÁXIMO	30 puntos	30 puntos	30 puntos		

- El tiempo de servicio sólo será calificado si se describe y acredita con la resolución o contrato respectivo.
- Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.
- ** SE CONSIDERA (MÁXIMO 5 AÑOS)

PUNTAJE CURRICULAR:

AUTOEVALUACIÓN (Puntaje) (llenado en forma obligatoria por el postulante)	Firma del Postulante	REVISIÓN (Evaluador) y
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

--	--	--

PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL (Para ser llenado por el entrevistador):

FACTORES A EVALUAR	CRITERIO	PUNTAJE REFERENCIAL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
I. PRESENTACIÓN DE PERSONAL	Presentación de personal	20		
II. DESENVOLVIMIENTO, ASERTIVIDAD Y CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	Desenvolvimiento y asertividad	30		
III. GRADO DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	Pregunta tema específico del puesto al que postula 1	25		
	Pregunta tema específico del puesto al que postula 2	25		
T O T A L :		100		

BONIFICACIONES. - Las bonificaciones son excluyentes entre sí, en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor porcentaje, el cual se aplicará sobre el puntaje final obtenido:

Ítem	Porcentaje	Revisión	Observación
• Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%		
• Personas con Discapacidad	15%		
• SERUMS (el puntaje es de acuerdo al nivel de grado de dificultad)			
GRADO DE DIFICULTAD 5: Bonifica con un 15 % de puntaje sobre total de puntos. GRADO DE DIFICULTAD 4: Bonifica con un 10 % de puntaje sobre total de puntos. GRADO DE DIFICULTAD 3: Bonifica con un 7 % de puntaje sobre total de puntos. GRADO DE DIFICULTAD 2: Bonifica con un 3 % de puntaje sobre total de puntos. GRADO DE DIFICULTAD 1: Bonifica con un 1 % de puntaje sobre total de puntos.			
a) Ley N° 31533-Que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público Las entidades de la administración pública entregan la bonificación del 10 % en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoque a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad. A los postulantes a que se refiere el párrafo 3.1 que posean experiencia laboral en el sector público se les incrementa un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final.			

PUNTAJE TOTAL FINAL (Para ser llenado por el evaluador):

FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PROMEDIO %	OBSERVACIÓN
EVALUACIÓN CURRICULAR		70%	
ENTREVISTA PERSONAL		30%	
BONIFICACIÓN			
TOTAL			

Arequipa, octubre del 2025.

LEYENDA:
P = Profesionales.
t = Técnicos.
A= Auxiliares....

FIRMA Y SELLO DE LOS ENTREVISTADORES
(Entrevista Personal)

ANEXO Nº 03

DECLARACION JURADA

Yo,.....

.....identificado con DNI N° N° de celular

con domicilio en mediante la
presento solicito, se me considere para participar en el Proceso Temporal de Selección para
Contrato de Personal, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-PROCESO N°
003-2025-RSAC, a fin de participar en dicha convocatoria para el proceso de selección descrito,
para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- No tener Sanción Administrativa ni haber sido sancionado en el Ejercicio de mis Funciones.
- 2.- No encontrarme inscrito, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- 3.- No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- 4.- Ley N° 26771-Nepotismo).
- 5.- No registro antecedentes penales ni estar en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- 6.- No tener vínculo laboral bajo ninguna modalidad de contratación con la entidad y otras entidades, al momento de la adjudicación de la plaza
7. Estar Física y Mentalmente Sano. (anexar dichos certificados en un plazo perentorio de 272 horas de adjudicada la plaza

Para lo cual, Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

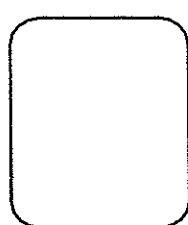
Arequipa, de octubre del 2025



FIRMA:

.....

DNI:



HUELLA DIGITAL